

ORDENANZA N°: 5811/18.-

Ramallo, 16 de agosto de 2018

VISTO:

La donación efectuada por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, de un camión Ford F 350 – dominio WEH 109; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del Expediente N° 4092-19058/18, consta el “ACTA DE ENTREGA” suscripta el 27 de octubre de 2016 entre el Departamento Ejecutivo y el Jefe de Departamento Zona I – de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 72/16, del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y Servicios Públicos obrante a fs. 11/12, del citado Expediente, se da de baja el vehículo dominio: WEH 109 – R.O. N° 10678 y la transferencia definitiva al Municipio de Ramallo;

Que conforme lo establece el Artículo 57° de la ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la comuna;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por parte del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Provincial de Mantenimiento, de un (1) camión con destino a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, según el siguiente detalle:

Marca: Ford

Año: 1970

Modelo: F-350/70

Dominio: WEH 109

Motor N° PA6.147.027

Marca Motor: Perkins

Chasis C/Cabina N° KA3JKS-14890

Marca Chasis: Ford.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE